

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".  
Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.  
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE GIJON

##### Cédula de citación

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 399 se cita en debida forma a José Ricardo Fernández Fernández, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que el día veinte de septiembre a las nueve veinte horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, 12 de septiembre de 1972.—El Secretario.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

José Florentino Cuevas Riestra, Auxiliar en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo de Mieres.

Doy fe: De que en esta Magistratura se ha presentado demanda contra empresa actualmente en paradero desconocido, y habiéndose procedido a su señalamiento, por el presente edicto se le cita para que comparezca en el día y hora que seguidamente se menciona:

Para el día 9 de octubre de 1972.

Expediente número 1.006/72. Seguido a instancia de María Nieves Valles Rocas, contra Miña Rosolores y otros, por diferencia de pensión de viudedad, en hora de 10,30 de la mañana.

Y por el presente y de orden del Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Mieres, se cita a la referida demandada, a c t u a l-

mente en paradero desconocido, para que comparezca ante esta Magistratura en el día y hora señalados.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación a la empresa mencionada, expido el presente en Mieres a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario en funciones.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

##### Arroz de regulación

Para orientación del consumidor, se recuerda al público que en los establecimientos del ramo podrá adquirir arroz de regulación a los precios siguientes:

Clase "primera", a granel, a 13,20 pesetas kilo.

Clase "primera", envasado en origen, a 14,30 pesetas kilo.

Clase "primera" a granel, matizado, a 13,30 pesetas kilo.

Clase "primera", envasado, matizado, a 14,40 pesetas kilo.

Clase "primera" extra, envasado, a 15,00 pesetas kilo.

Clase "primera" extra, matizado, envasado, a 15,10 pesetas kilo.

En todos los establecimientos que se dediquen a la venta de arroz, dispondrán con carácter obligatorio de existencias de uno de los dos tipos de elaboración clase "primera" o "primera" extra.

El arroz clase "primera" podrá ser despachado a granel en su venta al público, excepto en los autoservicios y supermercados, que deberán hacerlo mediante el empleo de envases adecuados.

En todos los casos, el arroz clase "primera" extra, se expenderá al público en su envase cerrado en origen.

Es obligatorio la exhibición de carteles en los que se indique la venta de arroz clase "primera", o, en su defecto, la clase "primera" extra y al precio correspondiente.

##### Márgenes comerciales

Los márgenes comerciales máximos para mayoristas y detallistas vendedores de arroz de regulación, comprendidos el impuesto de tráfico de empresa y de arbitrios de las Diputaciones, son los que a continuación se expresan:

Arroz clase "primera", 0,55 pesetas en el kilogramo, para mayoristas, y 0,75 pesetas en el kilogramo, para detallistas.

Arroz clase "primera" extra, 0,75 pesetas en el kilogramo, para mayoristas, y 1,40 pesetas en el kilogramo, para detallistas.

Oviedo, 4 de agosto de 1972. El Gobernador Civil - Delegado Provincial de los Servicios.

— : —

##### Nuevos precios para el pan

Como consecuencia del incremento del precio que ha experimentado el trigo, su lógica repercusión en el precio del pan, con independencia de otros factores, de acuerdo con instrucciones recibidas de la Superioridad, a partir de la presente fecha, regirán en esta provincia los siguientes precios para las elaboraciones de pan que a continuación se detallan:

Piezas de formato obligatorio

Pieza de 800 gramos: Flama 7,50. Candeal, 8,00 pesetas.

Piezas de modelación libre

Autorizadas:

Pieza de 1.000 gramos de peso: Flama, 13,50. Candeal, 14 pesetas.

Id. de 600 gramos: Flama, 9,50. Candeal, 10 pesetas.

Id. de 280 gramos: Flama, 5 pesetas.

Id. de 300 gramos: Flama, 5 pesetas, 50.

Id. de 180 gramos: Flama, 3 pesetas.

Id. de 160 gramos: Candeal, 3 pesetas.

Id. de 120 gramos: Flama, 2 pesetas.

Id. de 100 gramos: Candeal, 2 pesetas.

Id. de 50 gramos: Candeal, 1 peseta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 12 de septiembre de 1972.—El Gobernador Civil, Delegado Provincial de los Servicios.

### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

#### Anuncio de apertura de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre y hasta el 15 de noviembre del año en curso, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones Rústica, Urbana, Licencia Fiscal-Industrial, Licencia Fiscal-Profesionales, Rentas del Capital y Seguridad Social Agraria correspondiente al segundo semestre de 1972 con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, si no lo han hecho en los días señalados para el Ayuntamiento de su residencia, sin recargo alguno en las capitalidades de la respectiva zona del día 5 al 15 de noviembre, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el Reglamento General de Recaudación siempre que intenten el pago con fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la

obligada expedición del justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de capitalidades de zona podrán efectuar el pago en la Oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus recibos, podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la zona respectiva del 16 al 30 de noviembre, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del diez por ciento que establece el artículo 92 del mismo Reglamento; finalizado este nuevo plazo, los recibos incurrirán en el recargo del veinte por ciento, sin más notificación ni requerimiento, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Itinerario que se cita

Municipios, días, horas y locales:

#### Zona de Avilés

Avilés: 16 de septiembre a 15 de noviembre; 9 a 13 y, desde 5 a 15 de noviembre, 9 a 13 y 15 a 19. Recaudación.

Castrillón: 2 a 5 octubre; 9 a 13 y 15 a 17. Ayuntamiento.

Corvera: 6 y 7 de octubre; 9 a 13 y 15 a 17. Ayuntamiento.

Gozón: 16 a 19 octubre; 9 a 13 y 15 a 17. Ayuntamiento.

Illas: 21 y 22 de septiembre; 9 a 13 y 15 a 17. Ayuntamiento.

Soto Barco: 26 y 27 septiembre; 9 a 13 y 15 a 17. Comercio Hijos J. Valdés.

#### Zona de Belmonte

Salas: 16 de septiembre a 15 de noviembre; 10 a 13 y 16 a 19. Recaudación.

Tameza: 6 de octubre; 10 a 14 y 16 a 18. Ayuntamiento.

Somiedo: 13 a 17 octubre; 10 a 14 y 16 a 18. Ayuntamiento.

Miranda: 18 a 21 octubre; 10 a 14 y 16 a 18. Casa Cultura.

Teverga: 24 a 27 octubre; 10 a 14 y 16 a 18. Ayuntamiento.

#### Zona de Cangas del Narcea

Allande: 18 a 20 de septiembre; 9 a 13 y 15 a 17. Ayuntamiento.

Degaña: 1 y 2 noviembre; 9 a 13 y 15 a 17. Ayuntamiento.

Ibias: 17 y 18 octubre; 9 a 13 y 15 a 17. Ayuntamiento.

Tineo: 13 octubre a 13 de noviembre; 9 a 13 y 15 a 17. Ayuntamiento.

Cangas Narcea: 16 septiembre a 15 noviembre; 9 a 13 y 15 a 17. Recaudación.

#### Zona de Cangas de Onís

Amieva: 19 a 21 septiembre; 10 a 17. Ayuntamiento.

Cabrales: 4 a 6 de octubre; 10 a 17. Ayuntamiento.

Cangas de Onís: 16 septiembre a 15 de noviembre; 10 a 17. Recaudación.

Llanes: 16 octubre a 14 de noviembre; 10 a 17. Ayuntamiento.

Onís: 29 y 30 septiembre; 10 a 17. Ayuntamiento.

Parres: 2 a 7 de octubre; 10 a 17. Ayuntamiento.

Peñamellera Alta: 16 y 18 septiembre; 10 a 17. Ayuntamiento.

Peñamellera Baja: 26 a 29 septiembre; 10 a 17. Ayuntamiento.

Ponga: 26 a 28 septiembre; 10 a 17. Ayuntamiento.

Ribadedeva: 20 a 22 septiembre; 10 a 17. Ayuntamiento.

Ribadesella: 16 a 20 octubre; 10 a 17. Ayuntamiento.

#### Zona de Grado

Candamo: 2 a 5 octubre; 9 a 14 y 16 a 18. Ayuntamiento.

Cudillero: 9 a 14 octubre; 9 a 14 y 16 a 18. Ayuntamiento.

Grado: 16 de septiembre a 15 de noviembre; 9 a 14 y 16 a 18. Recaudación.

Muros Nalón: 2 a 4 noviembre; 9 a 14 y 16 a 18. Ayuntamiento.

Pravia: 16 a 31 octubre; 9 a 14 y 16 a 18. Ayuntamiento.

#### Zona de Infiesto

Cabranes: 9 a 13 y 15 a 19; 25 a 27 octubre. Ayuntamiento.

Nava: 18 a 21 octubre; 9 a 13 y 15 a 19. Ayuntamiento.

Piloña: 16 septiembre a 15 de noviembre; 9 a 13 y 15 a 19. Recaudación.

#### Zona de Laviana

Caso: 7 a 11 octubre; 9 a 13 y 16 a 18. Ayuntamiento.

Sama Langreo: 22 a 27 septiembre; 10 a 13 y 16 a 19. Ayuntamiento.

La Felguera: 29 y 30 de septiembre y 2 a 4 octubre; 10 a 13 y 16 a 19. T. Alcaldía.

Laviana: 16 septiembre a 15 de noviembre; 9 a 13 y, desde 5 a 15 de noviembre, 9 a 13 y 15 a 19. Recaudación.

El Entrego: 23 a 26 de octubre; 10 a 13 y 15 a 18. Fielato.

Sotondio: 26 a 30 octubre; 10 a 13 y 15 a 18 O. Municipal.

Rioseco: 16 septiembre; 9 a 13 y 16 a 18. De costumbre.

Soto Agues: 17 septiembre; 9 a 13 y 16 a 18. De costumbre.

#### Zona primera de Luarca

Coaña: 19 de septiembre; 8 a 14. Ayuntamiento.

El Franco: 6 y 7 de octubre; 8 a 14. Ayuntamiento.

Luarca: 16 de septiembre a 15 de noviembre; 8 a 14. Recaudación.

Navia: 13 y 14 octubre; 8 a 14. Confitería.

Tapia: 25 y 26 septiembre; 8 a 14. Ayuntamiento.

Villayón: 30 septiembre; 8 a 14. Ayuntamiento.

#### Zona Segunda de Luarca

Boal: 18 a 21 septiembre; 10 a 17. Ayuntamiento.

Castropol: 16 a 18 octubre; 10 a 17. Ayuntamiento.

Grandas Salime: 27 a 29 septiembre; 10 a 17. C. Arraigada.

Illano: 25 septiembre; 10 a 17. Ayuntamiento.

Pesoz: 26 septiembre; 10 a 17. C. Avelino.

San Tirso Abres: 4 y 5 de octubre; 10 a 17. Ayuntamiento.

S. Martín Oscos; 9 y 10 octubre, 10 a 17. Marquesita.

S. Eulalia de Oscos: 11 y 12 octubre; 10 a 17. Amistad.

Taramundi: 2 y 3 octubre; 10 a 17. Casa Sastre.

Vegadeo: 16 septiembre a 15 de noviembre; 10 a 17. Recaudación.

Villanueva Oscos: 13 de octubre; 10 a 17. Casa Ponte.

#### Zona de Mieres

Mieres: 16 septiembre a 15 de noviembre; 9 a 13 y, desde 5 a 15 de noviembre, 9 a 13 y 15 a 19. Recaudación.

Cabañaquinta: 18 a 22 septiembre; 9 a 13 y 15 a 17. Ayuntamiento.

Moreda: 25 a 29 septiembre; 9 a 13 y 15 a 17. Tenencia.

Lena: 3 a 7 de octubre; 9 a 13, y 15 a 17. Gobernación.

Quirós: 16 a 18 octubre; 9 a 13 y 15 a 17. Cartería.

Riosa: 10 y 11 octubre; 9 a 13 y 15 a 17. Ayuntamiento.

#### Zona primera de Oviedo

Oviedo: 16 septiembre a 15 de noviembre; 9 a 13 y, desde 5 a 15 de noviembre, 9 a 13 y 16 a 20. Recaudación.

#### Zona segunda de Oviedo

Santo Adriano: 25 y 26 septiembre; 9 a 13 y 14 a 17. C. Manolo.

Proaza: 27 a 29 septiembre. 9 a 13 y 14 a 17. C. Mercedes.

Morcín: 30 septiembre y 2 y 3 de octubre 9 a 13 y 14 a 17. C. Carmen.

Ribera Arriba: 4 y 5 de octubre; 9 a 13 y 14 a 17. C. Lobato.

Llanera: 6 a 13 octubre; 9 a 13 y 14 a 17. C. Rosa.

Las Regueras: 16 septiembre a 15 noviembre; 9 a 13 y 14 a 17. Recaudación.

#### Zona de Siero

Bimenes: 20 a 23 septiembre; 9 a 17. Ayuntamiento.

Noreña: 27 a 29 septiembre; 9 a 17. Ayuntamiento.

Sariego: 18 y 19 septiembre; 9 a 17. Casa Rufo.

Siero: 16 septiembre a 15 de noviembre; 9 a 13 y, desde 5 a 15 de noviembre, 9 a 13 y 15 a 19. Recaudación.

#### Zona de Villaviciosa

Caravia: 28 septiembre; 9 a 13 y 15 a 19. Ayuntamiento.

Colunga: 18 a 23 septiembre; 9 a 13 y 15 a 19. Ayuntamiento.

Villaviciosa: 16 de septiembre a 15 de noviembre; 9 a 13 y 15 a 19. Recaudación.

Oviedo, 11 de septiembre de 1972.—El Tesorero de Hacienda.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

#### Sección de Minas

#### Anuncio

Cumplidos los términos y trámites legales en el expediente de concesión de explotación que a continuación se relaciona, con fecha de hoy ha sido aprobado por esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal:

29.835.—"6.º Aumento a Santa Rita", de hierro de 375, en Somiedo (Oviedo) y San Emiliano (León).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta Providencia ante la Superioridad.

Oviedo a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

— : —

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria, de la Delegación Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que por don Marcelino Somohano Cueto, vecino de Oviedo, calle Cervantes, número 11.6.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de

hierro, de 800 hectáreas de extensión que se denominará "Carmen", y sito en el paraje llamado Playa de Ballota, parroquia Andrín y Cué, del término municipal de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón del km. 3 de la carretera que va de Cué a Andrín, y desde dicho punto de partida, en dirección norte, se medirán 500 metros y se colocará una estaca auxiliar. De auxiliar a 1.ª estaca, se medirán en dirección este, 1.000 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección sur, se medirán 2.000 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección oeste, se medirán 4.000 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, en dirección norte, se medirán 2.000 metros; de 4.ª a auxiliar, en dirección este, se medirán 3.000 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 800 hectáreas solicitadas.

Igualmente hago saber que con fecha 11 de julio de 1972 ha sido definitivamente admitida, dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.033 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Llanes, anunciándose además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 9 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial.

— : —

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria, de la Delegación Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que por don Constantino Fernández San Julián y Baones, vecino de Gijón, calle Electra, número 18, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro y manganeso, de 53 hectáreas de extensión que se denominará "Pelabarda", y sito en el paraje llamado Pelabarda, parroquia Santa María la Real de Cavadonga, del término municipal de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se verificará la designación: Se tomará como punto de partida un mojón colocado a 3.600 metros

oeste verdadero, del centro del puente de la salida de aguas del Lago Enol en el km. 11,50 (11.500 mts), de la carretera de Cavadonga a Los Lagos. Desde este punto de partida, se medirá como sigue: De punto de partida a 1.ª estaca, con rumbo N.V., 600 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán al O. V., 200 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, al S. V., se medirán 100 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, se medirán al O. V., 200 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, se medirán al S. V., 1.400 metros; de 5.ª a 6.ª estaca, se medirán al E. V., 100 metros; de 6.ª a 7.ª, N. V. se medirán 100 metros; de 7.ª a 8.ª, E.V., se medirán 100 metros; de 8.ª a 9.ª, al N. V., se medirán 100 metros; de 9.ª a 10, E. V., se medirán 200 metros; de 10 a punto de partida, en dirección N. V., se medirán 700 metros cerrando así el perímetro solicitado de las 53 hectáreas.

Igualmente hago saber: Que con fecha 4 de septiembre de 1972, ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.036 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Cangas de Onís, anunciándose además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 9 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

##### Zona de Mieres

Don José Muñoz Calero, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Mieres,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes deudores que a continuación se expresan por el presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o a medio de representante, en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurri-

dos los mismos sin comparecer serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo, se les notifica que por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia se ha dictado providencia de apremio de la certificación de descuberto, que con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito, también se expresa, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, al cual, por medio del presente se le requiere para que en el término de veinticuatro horas satisfaga los débitos, recargos y costas reglamentarias, advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes.

Y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la propia Tesorería, o en el de quince, también hábiles, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del siguiente día al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

##### Relación que se cita

##### Cuota Beneficios

Núm. 7796/70, Luis Montaña Campos, Boo-Aller, 2.853 pesetas.

Núm. 223/71, Eloina Fernández López, La Rabaldana-Turón, 400 pesetas.

Núm. 10607/71, Eloina Fernández López, La Rabaldana-Turón, 400 pesetas.

##### Tráfico Empresas

Núm. 712/71, Mercedes Serrano, Caborana-Aller, 200 pesetas.

Núm. 4489/71, Valeriano Vázquez Álvarez, Avenida de José Antonio, 13, Mieres, 112 pesetas.

Núm. 1514/70, Angel Rodríguez Fernández, Moreda-Aller, 199 pesetas.

##### Trabajo Personal

Núm. 5929/71, Adela González Álvarez, Mieres, 1.050 pesetas.

##### Impuesto Industrial

Núm. 10112/70, Antonio Balcán Rodríguez, Moreda, 243 pesetas.

##### Cuota Beneficios

Núm. 6499/70, Manuel Argüelles Izaguirre, C. Guadalhorce, 37, Mieres, 1.867 pesetas.

Núm. 7694/70, Francisco Fernández Fernández, Héroes de Simancas, 14, Mieres, 2.506 pesetas.

Núm. 8992/70, Emilio de la Peña García, Cuarteles de Mariana, Mieres, 1.340 pesetas.

Núm. 10036/70, María Aurora Álvarez Muñiz, Las Vegas, Figaredo, 996 pesetas.

Núm. 10043/70, María Aurora Álvarez Muñiz, Las Vegas, Figaredo, 1.716 pesetas.

Núm. 10047/70, Soledad Suárez Álvarez, C. General, Ujo, 1.156 pesetas.

Núm. 10699/71, J. Francisco Suárez, Mieres, 1.000 pesetas.

##### Tráfico Empresas

Núm. 715/71, Elena Solís Tuñón, Casanueva-Aller, 270 pesetas.

Núm. 1246/71, Alicia Pérez A. Valdés, Vegadotos-Mieres, 565 pesetas.

Núm. 1354/71, Amaro Fernández Viesca, Muñón-Lena, 1.850 pesetas.

Núm. 1428/71, Benjamin Torre Zapico, Mosquita-Mieres, pesetas 870.

Núm. 2179/71, Celestino Vázquez Muñiz, La Ara-Riosa, 3.434 pesetas.

Núm. 2291/71, Alicia Pérez A. Valdés, Vegadotos-Mieres, 565 pesetas.

Núm. 2486/71, Enrique García Blanco, T. Cuesta, 26, Mieres, 450 pesetas.

Núm. 2526/71, Inmaculada Menéndez Tejón, Moreda-Aller, 428 pesetas.

Núm. 5762/71, Celsa Losada Prieto, Río Sella, 4, Mieres, 856 pesetas.

Núm. 5763/71, Celsa Losada Prieto, Río Sella, 4, Mieres, 856 pesetas.

Núm. 5796/71, Faustino García Magdalena, Barrio Gonzalín, Mieres, 670 pesetas.

Núm. 5797/71, Faustino García Magdalena, Barrio Gonzalín, Mieres, 670 pesetas.

Núm. 5798/71, José Iglesias Fernández, Rioturbio, Mieres, 190 pesetas.

Núm. 5799/71, José Iglesias Fernández, Rioturbio, Mieres, 190 pesetas.

Núm. 5800/71, Amador Suárez García, C. Guadalhorce, 44, Mieres, 550 pesetas.

Núm. 5801/71, Amador Suárez García, C. Guadalhorce, 44, Mieres, 550 pesetas.

Núm. 10817/71, Juan Fernández González, Los Pontones, Mieres, 320 pesetas.

Núm. 10818/71, Juan Fernández González, Los Pontones, Mieres, 320 pesetas.

Núm. 10858/71, Sagrario García Valdés, Mieres, 428 pesetas.

Núm. 10873/71, Rosalía Sánchez Fuertes, Turón-Mieres, 428 pesetas.

Núm. 10874/71, Rosalía Sánchez Fuertes, Turón-Mieres, 428 pesetas.

#### Impuestos Extinguidos

Núm. 5046/70, Eugenio González Alonso, Moreda-Aller, 200 pesetas.

Núm. 5229/70, Jesús A. Álvarez García, Arrojo-Mieres, 200 pesetas.

#### Trabajo Personal

Núm. 6160/71, Manuel Suárez Álvarez, Mieres, 152 pesetas.

Núm. 6231/71, Adela González Álvarez, Mieres, 315 pesetas.

#### Impuesto Industrial

Núm. 7674/71, José Fernández Fernández, La Pereda, Mieres, 296 pesetas.

#### Cuota Beneficios

Núm. 6024/71, Aurora Rivera Suárez, Uio-Mieres, 644 pesetas.

Núm. 6827/71, José Ruiz Suárez, El Vasco-Mieres, 2.225 pesetas.

Núm. 7104/71, José Rodríguez López, V. Regueral-Lena, 3.653 pesetas.

Núm. 7393/71, Emilio Lebreo Doval, La Villa-Mieres, 2.760 pesetas.

Núm. 7441/71, Luis Montaña Campos, Boo-Aller, 2.853 pesetas.

Núm. 9498/71, Amor Villoria Díaz, Plaza del Carmen, Mieres, 394 pesetas.

Mieres, 12 de septiembre de 1972.—El Recaudador.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

##### Anuncio

Para cumplir lo establecido en el artículo número 5-2 del Decreto 1.411/68, se hace pública la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad plaza de Técnico Medio,

Jefe de los Servicios de Agua y Alcantarillado:

##### Admitidos:

Don Félix Antonio Moreno Villa.

Don Laureano González Vidal.

Don Salvador González Martín.

##### Excluidos:

Don Francisco Fanjul García, por no poseer el título exigido.

Don Pablo Sevilla Rodríguez, por no haberse presentado a reconocimiento médico.

Don José María Muñoz Romero, por la misma causa que el anterior.

Don Lorenzo Martín Mate, por presentación fuera de plazo de su instancia.

Igualmente y a tenor de lo prevenido en el artículo 6.1 del Reglamento de ingreso en la Administración Pública, se hace público el Tribunal calificador, de dicho concurso-oposición, que quedará constituido de la siguiente forma:

Don Fernando Suárez del Villar y Viña, Alcalde Presidente, o el Teniente de Alcalde, don Manuel Figueiras y López Ocaña.

##### Vocales:

Don José Fernando Domínguez Navamuel, cuyo suplente será, don José Luis Hortal Sánchez, como representante del Profesorado Oficial.

Don Leopoldo Escobedo Bertrán, Técnico Superior al servicio del Ayuntamiento.

Don Armando Grande Roca, representante del Colegio Oficial de Ayudantes y Peritos de Obras Públicas.

Lo que se hace público a efecto de presentación de reclamaciones durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés, 9 de septiembre de 1972  
El Alcalde.

#### DE PILOÑA

##### Edicto

Se abre información pública por plazo de un mes respecto de los expedientes que se relacionan, en los que se tramitan cambios de destino de bienes municipales con alteración de su calificación jurídica, según preceptúa el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, hallándose los expedientes de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Piloña, en Infiesto, en horas de 9 a 13:

Expte.: 898/1969, a instancia de doña María Josefa Díaz Huerta, para desafectación de parcela sobrante de camino en la parroquia de S. Román, lugar denominado Ayarde, inmediata a finca de su propiedad, a fin de aplicación de lo prevenido en el artículo 100 del Reglamento citado.

Expte.: 42/1971, a instancia de doña María de los Angeles Riestra Iglesias, para variante de camino, con permuta de terreno, en la parroquia de S. Román, camino que enlaza con el de Valles de S. Román al lavadero y a Aguilera.

Expte.: 42/1971, a instancia de doña Felicidad Pardo Valdés, para desafectación y posterior aplicación de lo prevenido en el Reglamento de Bienes, artículo 100 citado, de una parcela sobrante de camino en la parroquia de San Román, Argandenes, ensanche del camino que va, desde el C. V. de Argandones a S. Román de Villa, inmediato a su finca "Las Huertas".

Expte.: 90/1972, a instancia de don José María Martínez Noriega, para desafectación y posterior aplicación de lo previsto en el ya citado artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de parte del antiguo Camino Real, en términos de Sevares, en el tramo que va desde el camino al Palacio de Sorribas, hasta La Barca, en la parte que linda con fincas de la propiedad del solicitante que alega no uso durante más de treinta años.

Expte.: 1414/1970, a instancia de don Ramón Cambor García y para arrendamiento de cantera de La Peridiella, Peña de San Martín, Parroquia de Artedosa, en relación con el Expte. 57/1972, para prórroga del aprovechamiento, a fin de reiterar, en su caso, la declaración de no haber sido utilizado como bien comunal durante más de veinticinco años.

Infiesto, 9 de septiembre de 1972.—El Alcalde.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### Edicto

Por don Adolfo García Santana, vecino de La Cruz, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para sustitución de un horno de cocción de pan de solera giratoria por otro de carro, en dicho lugar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de

1961, se abre información pública por término de 10 días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín del Rey Aurelio a 7 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riaño.

#### DE TINEO

##### Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, aprobó en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1971.

Tineo, 6 de septiembre de 1972.—El Alcalde-Presidente.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RUIZ MARTINEZ, Marcial, hijo de Marcial y Pilar, de profesión, minero, de 23 años de edad, de 1.660 mm. de estatura, y cuyas demás señas particulares son: frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, sin más señas particulares, domiciliado últimamente en Valencia, es natural de Mieres, parroquia de ídem, concejo de ídem, provincia de Oviedo (Asturias), procesado en causa número 245/72, por el presunto delito de deserción y fraude, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista del E. T. en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).